



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 03 de enero de 2024.

Número 02

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 155 Edición Vespertina de fecha 27 de diciembre de 2023, en el cual se publicó el DECRETO No. 65-799, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2024..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Proveedores y Contratistas al 12 de Octubre 2023 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 007 por la que se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 21321, para el Arrendamiento de: Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Norte 2 para el Ejercicio 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-007-2024-LP..... 15

CONVOCATORIA No. 008 por la que se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 21227, para el Arrendamiento de: Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Sur 2 para el Ejercicio del Año 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-008-2024-LP..... 16

CONVOCATORIA No. 009 por la que se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 21071, para el Arrendamiento de: Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Oriente 2 para el Ejercicio del Año 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-009-2024-LP..... 17

CONVOCATORIA No. 010 por la que se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 21242, para el Arrendamiento de: Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Poniente 2 para el Ejercicio del Año 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-010-2024-LP..... 18

CONVOCATORIA No. 011 por la que se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 21323, para el Arrendamiento de: Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Central 2 para el Ejercicio del Año 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-011-2024-LP..... 19

CONVOCATORIA No. 012 por la que se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 5278, para la Adquisición de: Pólizas de seguros para 330 Unidades del parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa. Licitación No. DA-REY-RFE-012-2024-LP... 21

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

TARIFAS para el Servicio de Agua Potable actualizadas para el Ejercicio 2024 del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 22

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Con fundamento en el artículo 22, incisos f y k, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas en relación con el Decreto número 65-799, publicado en el Periódico Oficial edición vespertina Número Edición 155, del 27 de diciembre de 2023, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2024, en los siguientes términos:

En la página 1044 se omitió la fracción X del artículo 16, recorriéndose las subsecuentes fracciones en los siguientes términos:

Dice:

Artículo 16.- Los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causarán conforme a lo siguiente:

- I. Por la asignación o certificación del número oficial para casas o edificios, 1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Cuando la asignación o certificación del número oficial requiera previamente la verificación física del predio: 3 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- II. Por certificación de uso de suelo y/o renovación por cada dos años y/o cambio de uso suelo se calculará con base a la superficie del terreno y al tipo de uso de suelo requerido y se causará de acuerdo al número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización señaladas en la siguiente tabla:

SUPERFICIE /USO	HABITACIONAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	COMERCIAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	INDUSTRIAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	SERVICIOS (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)
0 a 100 m ²	10	20	20	20
101 a 300 m ²	20	40	40	40
301 a 500 m ²	35	50	50	50
501 a 1000 m ²	50	70	60	60
1001 a 3000 m ²	75	85	70	70
3001 a 5000 m ²	100	90	80	80
5001 a 10,000 m ²	150	150	90	100
1 Ha. a 3 Ha.	175	175	100	120
3-01 Ha. a 5-00 Ha.	200	200	120	150
5-01 Ha. a 10-00 Ha.	300	300	150	180
10-01 Ha. a 30-00 Ha.	400	400	200	200
30-01 Ha. en adelante	500	500	250	300

- III. Por el estudio y la aprobación de planos para la expedición de licencias de construcción o edificación en cada planta o piso: 5 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por cada metro cuadrado o fracción.
- IV. Por licencia o autorización de construcción o edificación:
- A. De construcción o edificación se calculará con base a la superficie de construcción que se pretenda realizar y al giro que se le destinará y se causará de acuerdo con el número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización señalada en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE
Habitacional	10 % del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro cuadrado o fracción
Comercial	15 % de del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro cuadrado o fracción
Industrial	12 % del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro cuadrado o fracción
Área de Estacionamiento	3 % del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro cuadrado o fracción
Barda	10 % del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro lineal o fracción

- B. De instalación de tubería o ductos: 10 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por cada metro lineal, cuadrado o fracción;
- C. De excavación en la vía pública: 5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por cada metro cúbico o fracción;
- D. De construcción de cimentaciones para la instalación de torres o estructuras de antenas incluidas las de telecomunicaciones y anuncios publicitarios: 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por tonelada del peso total de la cimentación;
- E. De instalación de estructuras verticales y/o estructuras para soporte de antenas incluidas las de telecomunicaciones y anuncios publicitarios: 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal de altura o fracción;
- F. Por instalación de dispensario de gasolina: 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por cada dispensario instalado;
- G. Por introducción de tubería para la instalación de gas natural con el sistema de perforación horizontal dirigida para diámetros hasta de 200 mm, así como de tubería de acero hasta de 8", incluyendo rotura y reposición de pavimentos: 1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal o fracción de construcción;
- H. Por autorización para la licencia de obra pública:
1. Pavimentación y banquetas: 2 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado;
 2. Guarniciones: 2 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal.
 3. Rehabilitaciones de pavimentos: 2 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado.
 4. Construcción y/o rehabilitación: 2 % del valor diario de la unidad de medida y actualización por metro cuadrado.
- I. Instalación de postes, por unidad: 8 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, cuando no rebase los 11 metros lineales de altura; 10 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización por poste superior a los 11 metros lineales;
- J. Por instalación de ductos subterráneos y/o aéreos de cable para televisión, fibra óptica y demás servicios de telecomunicación de empresas públicas y privadas que requieran ocupar territorio municipal para brindar sus servicios:

- 1. Aéreo, 10 % del valor diario de la unidad de medida y actualización por metro lineal; y
- 2. Subterráneo: 15 % del valor diario de la unidad de medida y actualización por metro lineal.
- V. Por licencia de uso de suelo comercial para instalación de antena de telefonía celular (cuota única): 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- VI. Por licencia para remodelación se calculará sobre la base de superficie de construcción remodelada: 10 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción.
- VII. Por licencia para demolición de obras se calculará sobre la base de la superficie de construcción demolida: 15 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción.
- VIII. Por dictamen de factibilidad de uso del suelo: 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- IX. Por revisión de proyectos de nueva construcción, edificación o modificación: 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- X. Por permiso de rotura:
 - A. De piso, vía pública en lugar no pavimentado: 50 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción;
 - B. De calles revestidas de grava conformada: 1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción;
 - C. De concreto hidráulico o asfáltico: 2.5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción;
 - D. De guarniciones y banquetas de concreto: 1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción; y
 - E. Reposición de concreto hidráulico o asfáltico de piso, vía pública, guarniciones y banquetas: 10 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal, cuadrado o fracción.

Los pavimentos de las calles o banquetas no podrán romperse sin previa autorización o requisición que señale la Presidencia Municipal. El Ayuntamiento exigirá la reposición en todos los casos de rotura, con las especificaciones y materiales originales utilizados.

- XI. Por permiso temporal para utilización de la vía pública con escombro o materiales de construcción: 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- XII. Por licencia para la ubicación de escombreras o depósito de residuos de construcciones: 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- XIII. Por alineamiento de predios urbanos o suburbanos: 25 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización cada metro lineal en su(s) colindancia(s) a la calle.
- XIV. Por deslinde de predios urbanos o suburbanos: 15 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización cada metro lineal o fracción del perímetro.
- XV. Por licencia de uso de suelo para estacionamientos públicos de vehículos en los que se cobre tarifa o pensión al usuario, anualmente, en el mes de enero del año correspondiente: 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización más 15 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado de la superficie total del inmueble.

Para la realización de cualquier trámite referente a este artículo será obligatorio tener el pago del Impuesto Predial al corriente, así como haber realizado la respectiva actualización del manifiesto de propiedad urbana ante la Dirección de Catastro Municipal.

- XVI. Por licencia de funcionamiento y/o renovación por cada dos años se calculará con base en la superficie de la construcción, incluyendo el área de estacionamiento y se causará de acuerdo con el número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización señaladas en la siguiente tabla:

SUPERFICIE	COMERCIAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	SERVICIOS (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	INDUSTRIAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)

0 a 70 m ²	10	15	25
71 a 150 m ²	30	35	50
151 a 300 m ²	45	50	80
301 a 500 m ²	60	70	150
501 a 1000 m ²	100	120	200
1001 a 3000 m ²	120	150	250
3001 a 5000 m ²	150	200	300
5001 m ² en adelante	200	250	350

Debe de Decir:

Artículo 16.- Los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causarán conforme a lo siguiente:

- I. Por la asignación o certificación del número oficial para casas o edificios, 1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Cuando la asignación o certificación del número oficial requiera previamente la verificación física del predio: 3 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- II. Por certificación de uso de suelo y/o renovación por cada dos años y/o cambio de uso suelo se calculará con base a la superficie del terreno y al tipo de uso de suelo requerido y se causará de acuerdo al número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización señaladas en la siguiente tabla:

SUPERFICIE /USO	HABITACIONAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	COMERCIAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	INDUSTRIAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	SERVICIOS (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)
0 a 100 m ²	10	20	20	20
101 a 300 m ²	20	40	40	40
301 a 500 m ²	35	50	50	50
501 a 1000 m ²	50	70	60	60
1001 a 3000 m ²	75	85	70	70
3001 a 5000 m ²	100	90	80	80
5001 a 10,000 m ²	150	150	90	100
1 Ha. a 3 Ha.	175	175	100	120
3-01 Ha. a 5-00 Ha.	200	200	120	150
5-01 Ha. a 10-00 Ha.	300	300	150	180

10-01 Ha. a 30-00 Ha.	400	400	200	200
30-01 Ha. en adelante	500	500	250	300

II. Por el estudio y la aprobación de planos para la expedición de licencias de construcción o edificación en cada planta o piso: 5 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por cada metro cuadrado o fracción.

IV. Por licencia o autorización de construcción o edificación:

A. De construcción o edificación se calculará con base a la superficie de construcción que se pretenda realizar y al giro que se le destinará y se causará de acuerdo con el número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización señalada en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE
Habitacional	10 % del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro cuadrado o fracción
Comercial	15 % de del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro cuadrado o fracción
Industrial	12 % del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro cuadrado o fracción
Área de Estacionamiento	3 % del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro cuadrado o fracción
Barda	10 % del valor de la unidad de medida y actualización diaria por metro lineal o fracción

- B. De instalación de tubería o ductos: 10 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por cada metro lineal, cuadrado o fracción;
- C. De excavación en la vía pública: 5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por cada metro cúbico o fracción;
- D. De construcción de cimentaciones para la instalación de torres o estructuras de antenas incluidas las de telecomunicaciones y anuncios publicitarios: 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por tonelada del peso total de la cimentación;
- E. De instalación de estructuras verticales y/o estructuras para soporte de antenas incluidas las de telecomunicaciones y anuncios publicitarios: 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal de altura o fracción;
- F. Por instalación de dispensario de gasolina: 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por cada dispensario instalado;
- G. Por introducción de tubería para la instalación de gas natural con el sistema de perforación horizontal dirigida para diámetros hasta de 200 mm, así como de tubería de acero hasta de 8", incluyendo rotura y reposición de pavimentos: 1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal o fracción de construcción;
- H. Por autorización para la licencia de obra pública:
 1. Pavimentación y banquetas: 2 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado;
 2. Guarniciones: 2 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal.
 3. Rehabilitaciones de pavimentos: 2 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado.
 4. Construcción y/o rehabilitación: 2 % del valor diario de la unidad de medida y actualización por metro cuadrado.

- I. Instalación de postes, por unidad: 8 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, cuando no rebase los 11 metros lineales de altura; 10 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización por poste superior a los 11 metros lineales;
- J. Por instalación de ductos subterráneos y/o aéreos de cable para televisión, fibra óptica y demás servicios de telecomunicación de empresas públicas y privadas que requieran ocupar territorio municipal para brindar sus servicios:
 - 1. Aéreo, 10 % del valor diario de la unidad de medida y actualización por metro lineal; y
 - 2. Subterráneo: 15 % del valor diario de la unidad de medida y actualización por metro lineal.
- V. Por licencia de uso de suelo comercial para instalación de antena de telefonía celular (cuota única): 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- VI. Por licencia para remodelación se calculará sobre la base de superficie de construcción remodelada: 10 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción.
- VII. Por licencia para demolición de obras se calculará sobre la base de la superficie de construcción demolida: 15 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción.
- VIII. Por dictamen de factibilidad de uso del suelo: 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- IX. Por revisión de proyectos de nueva construcción, edificación o modificación: 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- X. Por autorización de subdivisión, fusión y retificación y certificación de medidas y colindancias de predios urbanos y rústicos, se calculará con base a la superficie total del terreno y se causará de acuerdo al número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización señalado en la siguiente tabla:

SUPERFICIE	IMPORTE (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)
0 a 1000 m ²	10
1001 a 5000 m ²	20
5001 a 9,999 m ²	50
1 Ha. a 5 Has.	60
5-01 Has. a 10-00 Has.	70
10-01 Has. a 50-00 Has.	80
50-01 Has. a 100-00 Has.	90
100-01 Has. en adelante	100

- XI. Por permiso de rotura:
 - A. De piso, vía pública en lugar no pavimentado: 50 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción;
 - B. De calles revestidas de grava conformada: 1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción;
 - C. De concreto hidráulico o asfáltico: 2.5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción;
 - D. De guarniciones y banquetas de concreto: 1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción; y
 - E. Reposición de concreto hidráulico o asfáltico de piso, vía pública, guarniciones y banquetas: 10 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro lineal, cuadrado o fracción.

Los pavimentos de las calles o banquetas no podrán romperse sin previa autorización o requisición que señale la Presidencia Municipal. El Ayuntamiento exigirá la reposición en todos los casos de rotura, con las especificaciones y materiales originales utilizados.

- XII.** Por permiso temporal para utilización de la vía pública con escombros o materiales de construcción: 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- XIII.** Por licencia para la ubicación de escombreras o depósito de residuos de construcciones: 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- XIV.** Por alineamiento de predios urbanos o suburbanos: 25 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización cada metro lineal en su(s) colindancia(s) a la calle.
- XV.** Por deslinde de predios urbanos o suburbanos: 15 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización cada metro lineal o fracción del perímetro.
- XVI.** Por licencia de uso de suelo para estacionamientos públicos de vehículos en los que se cobre tarifa o pensión al usuario, anualmente, en el mes de enero del año correspondiente: 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización más 15 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado de la superficie total del inmueble.

Para la realización de cualquier trámite referente a este artículo será obligatorio tener el pago del Impuesto Predial al corriente, así como haber realizado la respectiva actualización del manifiesto de propiedad urbana ante la Dirección de Catastro Municipal.

- XVII.** Por licencia de funcionamiento y/o renovación por cada dos años se calculará con base en la superficie de la construcción, incluyendo el área de estacionamiento y se causará de acuerdo con el número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización señaladas en la siguiente tabla:

SUPERFICIE	COMERCIAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	SERVICIOS (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	INDUSTRIAL (VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)
0 a 70 m ²	10	15	25
71 a 150 m ²	30	35	50
151 a 300 m ²	45	50	80
301 a 500 m ²	60	70	150
501 a 1000 m ²	100	120	200
1001 a 3000 m ²	120	150	250
3001 a 5000 m ²	150	200	300
5001 m ² en adelante	200	250	350

ATENAMENTE.- LIC. GLORIA MARIBEL ROJAS GARCIA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 punto 2 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; se anexa la Actualización del Padrón de Proveedores y Contratistas al 19 de Diciembre del 2023 que se encuentran inscritos en el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

**ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS AL 19 DE DICIEMBRE 2023
CD. MADERO, TAMAULIPAS**

PERSONERIA JURIDICA	PROVEEDORES	ESTRATIFICACION
PERSONA MORAL	HT COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ASFALTICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	RADIO TIEMPO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMPAÑÍA PERIODISTICA DEL PANUCO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JULIO CESAR GONZALEZ SALDIERNA	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	OSCAR TORRES HERNANDEZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JAUME OSANTE TURON	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	PERLA MARIA RESENDEZ LOPEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	QOS MANTENIMIENTO CONSTRUCCION YSERVICIOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JESUS RUBEN AGUILAR GONZALEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TECNOLOGIA MEDIOAMBIENTALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PROVEDURIA Y CONSTRUCCION DEL NORTE S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	PERLA MARIBEL VILLARREAL TOVIAS	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PURIFICADORA TANCOL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE EZEQUIEL BALDERAS RENDON	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ISAAC MOLINA ZAPATA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SADA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	GILBERTO ZAPATA ALDAPE	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE RAMON MACIAS FLORES	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PUBLIMAX S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	AON COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	JAVIER NERI MENCHACA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES DE CARGA MADERO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TRITURADOS Y PREMEZCLADOS DE ALTAMIRA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	GISELA GUADALUPE RAMIREZ SANCHEZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	LUIS ENRIQUE SALAZAR ARJONA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	BOMBAS SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL NORTE S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ERNESTO SAENZ HERNANDEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MODULARES PARA OFICINA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	MIRNA OLIVIA CASTRO RAMIREZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE LUIS GARCIA CASTILLO	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MIRAMAR ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL Y PESADA	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	YADIRA ELIZABET ZUÑIGA RIVERA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MIDAC SERVICIOS GENERALES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMERCIAL DE FILTROS Y ACEITES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ROGELIO VILLAGOMEZ BAEZ	PROVEEDOR

PERSONA MORAL	COINTA SUMINISTRO Y OBRA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSULTORIA EN MEDIO 24 SIETE S.C	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JUAN FRANCISCO VELA VILLARREAL	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PRODUCTOS DE ACERO MORA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMERCIALIZADORA POCE S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	CYNTHIA GABRIELA SANCHEZ RODRIGUEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES ARFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SICC TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS PROFESIONALES GGA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	STEREOREY MEXICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INGENIO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO JIAO	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO LM S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PROVINSUMEX S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE GILBERTO VALADEZ CABRERO	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SOLUCIONES Y SERVICIOS RILU S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	REWORK LM S.A. DE CV.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE CHAPACAO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MULTISERVICIOS FAMILIA PONCE QUIROZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	RIO Y JAXA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS Y ABASTECIMIENTOS GV S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	NORA ALICIA ESCALANTE DOMINGUEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SUMINISTROS , CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	VOIP COMUNICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MAPOR MARTINEZ Y PORTES COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PROVEEDORA DE IMPRENTAS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMSER DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GRUPO LA EXPRESION DE TAMAULIPAS SAS	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ENRIQUE VILLAR SALDIVAR	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PREALTAMIRA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	MA.JESUS FLORES SALDAÑA	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	MIGUEL ARTURO GARCIA RODRIGUEZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	GLORIA ALICIA GONZALEZ SANCHEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	QUIMI OIL SERVICES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TURIN EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	BURO ESTRATEGICO AUDIOVISUAL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	ONLY COMMERCIALIZER YIAN S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CIA. PERIODISTICA EL SOL DE TAMPICO	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	EVERYBODY THE SERVICES H & J OF THE GULF S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SUMINISTROS MANAHOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	IDEALE COMERCIO Y SUMINISTRO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INNOVACION DE RADIO DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TD MAYORISTAS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	OSCAR JIMENEZ NUÑEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS ALFA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE LUIS CASTILLO VILLALON	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	SANDRA YANET MARTINEZ LOPEZ	PROVEEDOR

PERSONA MORAL	COMPUPRODUCTOS KABIK S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	LE TECH DE MEXICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	A & F CONSTRUCTORAS S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	GILDA TAMBORRELL BARRIOS	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TELEVISA,S.DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	REPRESENTACIONES TRANSCONTINENTALES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ALEJANDRO GUARAÑEY KHODR	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	BERENICE ZAMORA MARTINEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GRUPO RENNOCAST MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	OBRAS Y MANTENIMIENTOS DE ALTAMIRA S.DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ANTONIO VILLARREAL SALDIVAR	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA MEXICANA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GA RADIOCOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TALLERES EM AVI S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	LEOBARDO TORRES GONZALEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SOPORTE INDUSTRIAL ESPECIALIZADO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	AVZ DIGITAL MEDIA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE RANGEL SANCHEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	MAURIO FERNANDEZ DIAZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDIOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	MARIO ALBERTO PRIETO FERNANDEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	FARAL HOMES S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	MARIA GUILLERMINA RUELAS LARA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMERCIALIZADORA RANAT DEL GOLFO S.A.S	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	OFELIA DEL ANGEL DEL ANGEL	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ANTONIO CORONA ACEVES	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	APPICLATIONS & SUPPLIES ARMI S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TREBOL OIL COMPANY S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	OSCAR ADRIAN AVILA VALDEZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	VICTOR HUGO HERNANDEZ ZUÑIGA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES YAHER S.A. DE C.V	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS Y PROVEEDURIA ROLO DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INDUSTRIA COMERCIAL NARMOR S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	JACE DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS Y COMERCIALIZACION RAMORT S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	GALINDO CUERVO CASANOVA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS NORMATIVOS DE INSPECCION INDUSTRIAL SNII S.C.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TRENDS PLATAFORN S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y NMANTENIMIENTO HALLE S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CEIK LOGISTIC AND QUALITY SYSTEMS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSTRUCCION CARDENAS S.DE R.L.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JUAN ANTONIO MAIDONADO OLMEDO	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CLINICA DE HEMODIALISIS TEENEK S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSTRUCCION Y SUMINISTRO NACIONAL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMERCIALIZADORA FBD94 S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	O SUMINISTROS ITZ 19 , S.A. DE C.V.	PROVEEDOR

PERSONA MORAL	CONSULTORES EMPRESARIALES CG-TM S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INDUSTOIL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ISAIAS ALVARESZ YAÑEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SOLUCIONES LABORALES JUMPER S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	NADIA RUBI RIVERA MENDOZA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INGENIERIA Y PLASTICOS ECOLOGICOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	KARLA PATRICIA ZARATE GUTIERREZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	DIGITAL MARKETING AND CONSULTING EL CATRIN S. DE R.L.MI	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ALONDRA CASTELLANOS ARADILLAS	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	FERREMADERAS INDUSTRIALES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ARTURO ALEJANDRO VEGA AVILA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSTRUCTORA PLATA SOLER S DE R.L DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INTERNACIONAL DE OBRAS E INSUMOS , S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CERVEL DEL NORESTE,COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MAQUINARIA Y EQUIPO ANTARA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LOGISTICOS GLOU S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PROYTAM S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	ROBCAN SUPPLY SERVICES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	ARCA CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS DEL SUR S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	LUKIVEN DE MEXICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ARTURO DE LEON LOREDO	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MANTENIMIENTO MECANICO ELECTRICO E INSTRUMENTACION DEL GOLFO S.A	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	DAMIAN ZUÑIGA GUTIERREZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ORLANDO MATEOS PEREZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	RICARDO MORENO CORTEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	RIO 13 SAS DE CV.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PULISHOP S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GRUPO PROVEEDOR DE INSUMOS WEST S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	AMAP TALLER S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SEMIV,S.DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MAVIS MULTISERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GOARS GROUP S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	DALIA GUTIERREZ ARAN	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	KABLA COMERCIAL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	DIEGO SANCHEZ ACOSTA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	FUMAGO S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PROVEEDORA ALMAN S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	AQUATAM S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	IMPUBLIC 3D S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	HUDEREKS CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	BEATRIZ JUDITH SALOMON PADILLA	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ESPECIALISTAS TRIBUTARIOS GOMEZ Y ASOCIADOS S.C.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	CAPITAL PUBLICO S.C.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	GCI CONSULTORES S.C.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS CAPAMASAL S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JAVIER FEDERICO BANDA GUTIERREZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MANTENIMIENTO,REMODELACION,LEVANTAMIENTO Y SUPERVISION S.A.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PRODUCTOS,SUMINISTROS,Y ASESORES DE TAMPICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	FREIVIN MALDONADO CEDILLO	PROVEEDOR

	CONTRATISTAS	
PERSONA MORAL	TECNOLOGIA E INGENIERIA CONSTRUCTIVA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCTORA JESAS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ASFALTICO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL MECANICA MADERO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	TRES GARCIAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	URBIS FG S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	RETA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	ADRIAN IÑIGUEZ VILLAFAÑA	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	ANTONIO MANDUJANO CERRILLA	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES VIHUOLSA	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SYP DE MIRAMAR S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SADA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE CHAPACAO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROVEDURIA Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	MIRAMAR ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL Y PESADA	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES DE CARGA MADERO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SPIKA INGENIERIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	KSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	BOMBAS SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL NORTE S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO 2 J S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SERVICIOS Y REFACCIONES DIESEL DEL PUERTO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SUMINISTROS Y OBRAS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	IMPULSO EMPRESARIAL TAMPICO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SERVICIOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS ZEUS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO LM S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SUMINISTROS , CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DEL GOLFO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROVINSUMEX S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	ARRENDADORA Y DISTRIBUIDORA DEL PUERTO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	GRUPO COMERCIAL TAMAULIPECO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	G SOS S DE R.L. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	INGENIERIA CONSTRUCTIVA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PREALTAMIRAS.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	MA. JESUS FLORES SALDAÑA	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SERVICIOS INTEGRALES HOLAR DEL GOLFO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES , SERVICIOS Y SUMINISTROS H , S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	INFRAESTRUCTURA VARE S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	RINZA SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	REWORK LM S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	JORGE LUIS CARBONELL GUZMAN	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PICAZO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	GILBERTO JESUS RAMOS YAÑEZ	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAYFI S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS PEO T S.A. DE C.V.	CONTRATISTA

PERSONA MORAL	EVERYBODY THE SERVICES H & J OF THE GULF S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	RECSA GRUPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CADA CONSULTING CONSTRUCTION S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	C.V.L. EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	BISEL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS ALFA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	JOSE LUIS CASTILLO VILLALON	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES CAREL S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	OFELIA DEL ANGEL DEL ANGEL	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROYECTOS RUGOSE 365 S.A.S. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCION GYL S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	D.P. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	INGENIEROS Y ESTRUCTURAS PUERTO DEL NORTE S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	RECONSTRUCCIONES ACTUALIZADAS DEL PUERTO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	MACRIVER S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	NOMADAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEJOR S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCTORA AZUL08 S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA MEXICANA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROYECTOS CONSTRUCTIVOS GEOMARITIMOS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES G.D. S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	MAR & SILI VOLCAN CONSTRUYENDO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	DOBLE ABRIL PROFESIONALES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CARMAR PROYECTOS Y COMERCIALIZACION S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	TRANSPORTES FUERZA REGIONAL S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	C. GALG S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	GRUPO SUDEMAR S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	GRUPO INDUSTRIAL MAN2RO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	MARTIN SILVERIO ELVIRA RAMIREZ	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	T.F. CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSORCIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	ORLANDO MATEOS PEREZ	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	LAURA FLORES MENDEZ	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	HERON DISEÑO Y CONSTRUCCIONES	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	INGENERIA Y PLASTICOS ECOLOGICOS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	INGENERIA Y PLASTICOS ECOLOGICOS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	MAVIS MULTISERVICIOS S. DE R.L. DE CF.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	COMERCIALIZADORA SERVICIOS Y OPERACIONES MOALAR S.A. DE C.V.	CONTRATISTA

CD. MADERO, TAM., 19 DE DICIEMBRE DEL 2023.- **RESPETUOSAMENTE.- EL C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 007

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 21321, para el Arrendamiento de: **Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Norte 2 para el Ejercicio 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-007-2024-LP**; que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo **FORTAMUN 2024** "Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"; de acuerdo el Acta de Cabildo No. **XCIV (Nonagésima Quinta)**, en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2023**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
21321	1	1	Equipo	Arrendamiento de Maquinaria Y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Norte 2.	\$ 1,000.00 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3200 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas**. Hasta el día hábil de **10 de enero del 2024, a las 09:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- Los bienes deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.
- La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de enero de 2024 a las 09:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **23 de enero de 2024, a las 09:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Lugar de entrega de los bienes: Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, Teléfono 899-924-5688. C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.
- Plazo de entrega de los bienes a Arrendar: debe ser durante la vigencia de "Inicio y Término" del contrato.
- Se solicitarán declaración Anual ante el SAT, del ejercicio fiscal 2022 y que este debe contar con el capital contable mínimo de Quinientos Mil pesos; pagos Provisionales del 2023 y comprobar al menos con contratos de naturaleza similar a los bienes solicitados.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se realizará el pago mensualmente presentando la factura por parte del proveedor, evidencia fotográfica y la bitácora; por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos Primarios, siendo el visto bueno ante la Contraloría Municipal y de acuerdo con Finanzas y Tesorería Municipal, así mismo los días no trabajados se aplicará la pena convencional en deducción equivalente al 10 % sobre el importe total del contrato, que estará inscrito en cláusula de este.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato 20 % y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo a los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 35, 36, 37, 41, 44 fracción XIII, sin opción a compra, 45, 46, 47 fracción XIX y XX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 68, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos que apliquen de la Ley, y Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento y además en los términos de los Artículos 1712, 1713, 1714 y 1719 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
- No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 03 de enero de 2024.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- LIC. MARTHA GETSENY ALTAMIRANO MORENO.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 008

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 21227, para el Arrendamiento de: **Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Sur 2 para el Ejercicio del Año 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-008-2024-LP;** que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo **FORTAMUN 2024** "Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"; de acuerdo el Acta de Cabildo **No. XCV (Nonagésima Quinta)**, en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2023**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
21227	1	1	Equipo	Arrendamiento de Maquinaria Y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Sur 2.	\$ 1,000.00 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3200 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas.** Hasta el día hábil de **10 de enero del 2024, a las 10:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- Los bienes deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.
- La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de enero de 2024 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **23 de enero de 2024, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Lugar de entrega de los bienes: Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, Teléfono 899-924-5688. C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.
- Plazo de entrega de los bienes a Arrendar: debe ser durante la vigencia de "Inicio y Término" del contrato.
- Se solicitarán declaración Anual ante el SAT, del ejercicio fiscal 2022 y que este debe contar con el capital contable mínimo de Quinientos Mil pesos; pagos Provisionales del 2023 y comprobar al menos con contratos de naturaleza similar a los bienes solicitados.

- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se realizará el pago mensualmente presentando la factura por parte del proveedor, evidencia fotográfica y la bitácora; por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos Primarios, siendo el visto bueno ante la Contraloría Municipal y de acuerdo con Finanzas y Tesorería Municipal, así mismo los días no trabajados se aplicará la pena convencional en deducción equivalente al 10 % sobre el importe total del contrato, que estará inscrito en cláusula de este.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato 20 % y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo a los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 35, 36, 37, 41, 44 fracción XIII, sin opción a compra, 45, 46, 47 fracción XIX y XX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 68, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos que apliquen de la Ley, y Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento y además en los términos de los Artículos 1712, 1713, 1714 y 1719 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
- No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 03 de enero de 2024.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- LIC. MARTHA GETSENY ALTAMIRANO MORENO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 009

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 21071**, para el Arrendamiento de: **Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Oriente 2 para el Ejercicio del Año 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-009-2024-LP**; que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo **FORTAMUN 2024** "Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"; de acuerdo el Acta de Cabildo **No. XCV (Nonagésima Quinta)**, en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2023**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
21071	1	1	Equipo	Arrendamiento de Maquinaria Y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Oriente 2.	\$ 1,000.00 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3200 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas**. Hasta el día hábil de **10 de enero del 2024, a las 11:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- Los bienes deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.
- La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de enero de 2024 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **23 de enero de 2024, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.

- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Lugar de entrega de los bienes: Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, Teléfono 899-924-5688. C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.
- Plazo de entrega de los bienes a Arrendar: debe ser durante la vigencia de "Inicio y Término" del contrato.
- Se solicitarán declaración Anual ante el SAT, del ejercicio fiscal 2022 y que este debe contar con el capital contable mínimo de Quinientos Mil pesos; pagos Provisionales del 2023 y comprobar al menos con contratos de naturaleza similar a los bienes solicitados.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se realizará el pago mensualmente presentando la factura por parte del proveedor, evidencia fotográfica y la bitácora; por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos Primarios, siendo el visto bueno ante la Contraloría Municipal y de acuerdo con Finanzas y Tesorería Municipal, así mismo los días no trabajados se aplicará la pena convencional en deducción equivalente al 10 % sobre el importe total del contrato, que estará inscrito en cláusula de este.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato 20 % y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo a los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 35, 36, 37, 41, 44 fracción XIII, sin opción a compra, 45, 46, 47 fracción XIX y XX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 68, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos que apliquen de la Ley, y Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento y además en los términos de los Artículos 1712, 1713, 1714 y 1719 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
- No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 03 de enero de 2024.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- LIC. MARTHA GETSENY ALTAMIRANO MORENO.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 010

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 21242, para el Arrendamiento de: **Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Poniente 2 para el Ejercicio del Año 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-010-2024-LP**; que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo **FORTAMUN 2024** "Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"; de acuerdo el Acta de Cabildo No. **XCV (Nonagésima Quinta)**, en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2023**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
21242	1	1	Equipo	Arrendamiento de Maquinaria Y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Poniente 2.	\$ 1,000.00 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3200 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas. Hasta el día hábil de 10 de enero del 2024, a las 12:00 horas** como fecha límite.

- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- Los bienes deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.
- La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de enero de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **23 de enero de 2024, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Lugar de entrega de los bienes: Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, Teléfono 899-924-5688. C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.
- Plazo de entrega de los bienes a Arrendar: debe ser durante la vigencia de "Inicio y Término" del contrato.
- Se solicitarán declaración Anual ante el SAT, del ejercicio fiscal 2022 y que este debe contar con el capital contable mínimo de Quinientos Mil pesos; pagos Provisionales del 2023 y comprobar al menos con contratos de naturaleza similar a los bienes solicitados.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se realizará el pago mensualmente presentando la factura por parte del proveedor, evidencia fotográfica y la bitácora; por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos Primarios, siendo el visto bueno ante la Contraloría Municipal y de acuerdo con Finanzas y Tesorería Municipal, así mismo los días no trabajados se aplicará la pena convencional en deducción equivalente al 10 % sobre el importe total del contrato, que estará inscrito en cláusula de este.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato 20 % y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo a los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 35, 36, 37, 41, 44 fracción XIII, sin opción a compra, 45, 46, 47 fracción XIX y XX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 68, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos que apliquen de la Ley, y Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento y además en los términos de los Artículos 1712, 1713, 1714 y 1719 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
- No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 03 de enero de 2024.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- LIC. MARTHA GETSENY ALTAMIRANO MORENO.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 011

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 21323**, para el Arrendamiento de: **Maquinaria y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Central 2 para el Ejercicio del Año 2024, para el Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales. Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-011-2024-LP**; que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo **FORTAMUN 2024** "Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"; de acuerdo el Acta de Cabildo **No. XCV (Nonagésima Quinta)**, en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2023**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
21323	1	1	Equipo	Arrendamiento de Maquinaria Y Equipo para la Limpieza y Mantenimiento de la Zona Central 2.	\$ 1,000.00 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3200 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas. Hasta el día hábil de 10 de enero del 2024, a las 14:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- Los bienes deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.
- La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de enero de 2024 a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **23 de enero de 2024, a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez No. 645, Zona Centro.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Lugar de entrega de los bienes: Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, Teléfono 899-924-5688. C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.
- Plazo de entrega de los bienes a Arrendar: debe ser durante la vigencia de "Inicio y Término" del contrato.
- Se solicitarán declaración Anual ante el SAT, del ejercicio fiscal 2022 y que este debe contar con el capital contable mínimo de Quinientos Mil de pesos; pagos Provisionales del 2023 y comprobar al menos con contratos de naturaleza similar a los bienes solicitados.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se realizará el pago mensualmente presentando la factura por parte del proveedor, evidencia fotográfica y la bitácora; por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos Primarios, siendo el visto bueno ante la Contraloría Municipal y de acuerdo con Finanzas y Tesorería Municipal, así mismo los días no trabajados se aplicará la pena convencional en deducción equivalente al 10 % sobre el importe total del contrato, que estará inscrito en cláusula de este.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato 20 % y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo a los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 35, 36, 37, 41, 44 fracción XIII, sin opción a compra, 45, 46, 47 fracción XIX y XX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 68, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos que apliquen de la Ley, y Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento y además en los términos de los Artículos 1712, 1713, 1714 y 1719 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
- No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 03 de enero de 2024.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- LIC. MARTHA GETSENY ALTAMIRANO MORENO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA No. 012**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. **5278**, para la Adquisición de: **Pólizas de seguros para 330 Unidades del parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa**. Licitación No. **DA-REY-RFE-012-2024-LP**; que será cubierto con Recursos Municipales con fuente de financiamiento "RFE", "Recursos de Participaciones Federales del Ramo 28", de acuerdo con el Acta de Cabildo No. **XCV (Nonagésima Quinta)**, con Fecha **28 de noviembre del 2023**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
5278	1	330	unidades	Pólizas de seguros para las Unidades del Parque Vehicular del R. Ayuntamiento de Reynosa.	\$ 1,000.00 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3218 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas**. Hasta el día hábil de **10 de enero del 2023, a las 15:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- Los bienes deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.
- La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de enero de 2023 a las 15:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez N° 645, Zona Centro.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **23 de enero de 2023, a las 15:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez N° 645, Zona Centro.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Lugar de entrega de los bienes: Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas. Teléfono 899-932-3288. C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.
- Plazo de entrega de los bienes: a partir de la firma del contrato.
- Se solicitarán declaración Anual ante el SAT, del ejercicio fiscal 2022 y que este debe contar con el capital contable mínimo de 1 (un), Millón pesos y debe presentar los pagos provisionales del año 2023.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **Español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- El pago se efectuará a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de todas las pólizas solicitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo a los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 35, 36, 37, 41, 44, 45, 46, 47 fracción XIX, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y, 86 y demás correlativos que apliquen de la Ley, y Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su reglamento y además en los términos de los Artículos 1712, 1713, 1714 y 1719 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
- No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 03 de enero de 2024.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- LIC. MARTHA GETSENY ALTAMIRANO MORENO.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

Tarifas para el Servicio de Agua Potable actualizadas para el Ejercicio 2024 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, autorizadas mediante la Doceava Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2021-2024, llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2023, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Tarifas para el Servicio de Agua Potable Actualizadas para el Ejercicio 2024

RANGO POR M3		SERVICIOS			
		DOMESTICO	PUBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0	10	117.06	136.38	191.97	234.12
11	20	12.00	17.00	24.16	30.61
21	30	12.24	17.33	24.62	31.21
31	40	12.49	17.65	25.11	31.83
41	50	12.71	18.00	25.60	32.45
51	60	12.95	18.35	26.10	33.06
61	70	13.23	18.72	26.62	33.74
71	80	13.47	19.06	27.13	34.41
81	90	13.74	19.45	27.67	35.11
91	100	14.01	19.84	28.22	35.79
101	120	14.28	20.23	28.77	36.48
121	140	14.54	20.63	29.35	37.20
141	160	14.83	21.01	29.93	37.94
161	180	15.12	21.43	30.51	39.35
181	200	15.41	21.84	31.12	39.47
201	250	15.71	22.28	31.74	40.24
251	300	16.00	22.72	32.35	41.03
301	350	16.32	23.16	33.00	41.84
351	400	16.65	23.61	33.66	42.66
401	450	16.96	24.07	34.31	43.51
451	500	17.28	24.55	35.01	44.30
501	550	17.62	25.01	35.70	45.24
551	600	17.96	25.50	36.41	46.14
601	650	18.32	26.01	37.12	47.06
651	700	18.69	26.51	37.86	47.99
701	750	19.04	27.05	38.61	48.95
751	800	19.43	27.58	39.38	49.91
801	850	19.80	28.11	40.16	51.90
851	900	20.21	28.68	40.94	52.94
901	950	20.58	29.23	41.75	53.97
951	1000	20.99	29.79	42.57	55.05
1001	1100	21.39	30.38	43.42	56.14
1101	1200	21.82	30.99	45.17	57.25
1201	1300	22.23	31.58	46.06	58.40
1301	1400	22.66	32.23	46.98	59.57
1401	1500	23.13	32.84	47.90	60.74
1501	1600	23.57	33.50	48.85	61.94
1601	1700	24.04	34.16	49.83	63.18
1701	1800	24.51	34.84	50.80	64.42
1801	1900	24.99	35.53	51.81	65.71
1901	2000	25.47	36.23	52.84	67.01

Servicio de drenaje sanitario 40% sobre el consumo de Agua Potable.

Cuota mínima sin medición para el servicio doméstico \$146.32, Público \$221.48, Comercial \$311.76 e Industrial \$380.21

Demandas mayores estarán sujetas a la disponibilidad del Organismo.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.- ING. RAUL QUIROGA ALVAREZ.- Rúbrica.